



El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación COZCYT, con el propósito de apoyar la formación de talentos humanos de alto nivel académico para la investigación científica, la tecnología y la innovación y, conforme al Artículo 12 fracción XI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## CONVOCA

A estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación en el Estado (**Listado de Carreras y Posgrados**), a postularse para la obtención de una beca de apoyo a su vocación y a su talento científico, bajo las siguientes cinco modalidades:

**Becas al Talento Especial:** estudiantes de nivel medio superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes incisos:

- Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional.
- Estudiantes de nivel medio superior y superior que colaboren como Entrenadores o Asesores en entrenamientos o clases para estudiantes que participen en olimpiadas o competencias de las áreas de HCTI.

**Becas de Excelencia Académica:** estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios superiores mínimo de 9.0.

**Becas de Mejora Académica:** estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

**Becas LABSOL:** estudiantes que se encuentren colaborando en un Proyecto de Desarrollo Tecnológico en el Laboratorio de Software Libre del COZCYT.

**Becas de Posgrado:** estudiante sin beca CONAHcyT que su grado se encuentre en la Lista de Carreras y Posgrados aceptadas en el programa de BECAS COZCYT correspondiente a la convocatoria publicada en los medios de difusión.

# BASES



**Primera.-** Las becas consisten en un apoyo económico, correspondiente al periodo **agosto-diciembre de 2023**, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca (**consultar reglas de operación BECAS COZCYT**). La cantidad de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.

**Segunda.-** Ciertas modalidades de becas se ratificarán semestralmente, si la becaria o el becario mantienen los compromisos y requisitos de cada modalidad, renovando la documentación pertinente.

**Tercera.-** Cada aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser estudiante zacatecano de una institución de educación pública de nivel medio superior, superior o posgrado, a excepción de la modalidad de LABSOL.
- Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- Cumplir con cada una de las cláusulas del **Reglamento de becas** y la **Carta Compromiso**.

**Cuarta.-** La documentación que se debe enviar a través del **sistema de becas SIT** del COZCYT, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día **lunes 18 de septiembre de 2023** es la siguiente:

Para las modalidades de **Nuevo Ingreso de Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL:**

- Acta de Nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial de Elector (legible ambos lados en un solo archivo).
- Constancia general de calificaciones de todos los semestres cursados en el programa académico con firma y sello (Kardex Vigente).
- Una carta de exposición de motivos del solicitante.
- Constancia de Estudios del semestre actual con firma y sello.
- Reconocimiento, diploma, mención honorífica o documento que avale ser acreedor(a) de uno de los tres primeros lugares en un concurso, para la modalidad de Becas de Talento Especial.
- Carta escrita por la autoridad correspondiente o responsable del programa/olimpiada/evento que avale la participación como asesor o entrenador dentro de la modalidad de Becas de Talento Especial.
- Estudio Socioeconómico (módulo dentro del SIT).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT del año en curso con fecha de expedición no mayor a 3 meses. (en caso de ser menor de edad en la modalidad de Becas al Talento Especial, presentar la del Padre, Madre o Tutor).
- Comprobante de Ingresos familiares.

Para las y los aspirantes que **renueven** su beca se registrarán en el **SIT (Sistema de Impulso al Talento)** y deberán actualizar los documentos de los puntos 3, 4, 6, 9, 7, 8 y 10 anteriores y en su caso adjuntar constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre enero-mayo 2023.

Para la modalidad de **Becas Posgrado** de nuevo ingreso los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Acta de Nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial de Elector (legible ambos lados en un solo archivo).
- Carta de aceptación oficial de un programa de posgrado.
- Certificado de estudios del último grado obtenido.
- Cédula profesional de licenciatura para estudios de maestría y de maestría para estudios de doctorado.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el último grado obtenido.
- Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
- Una carta de exposición de motivos del solicitante.
- Constancia o declaratoria de que no cuenta con ningún otro tipo de beca.**
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT del año en curso con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Las y los aspirantes que renueven su beca se registrarán en el SIT (Sistema de Impulso al Talento) y deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Credencial de Elector.
- Constancia de Estudios vigente.
- Constancia General de Calificaciones (Kárdex vigente).
- Estudio socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT)
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT del año en curso con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Constancia del Cumplimiento del Servicio Colaborativo del **semestre enero-mayo 2023**.

● **Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.**

● **En el periodo que se encuentre abierta la convocatoria se podrá modificar o complementar la documentación requerida.**

● **Una vez cerrada la convocatoria no se aceptará documentación por ningún otro medio.**

● **Solicitudes con documentación incompleta al cierre de la Convocatoria no serán evaluadas.**

**Quinta.-** Es indispensable el registro en línea en el SIT, tanto para los de nuevo ingreso como los de renovación, los cuales deberán llenar o actualizar todos los módulos requeridos por el sistema para el inicio del trámite, no se recibirán expedientes impresos.

**Sexta.-** Los resultados de la selección de los aspirantes aceptados por el comité de becas, se publicarán el día **lunes 2 de octubre** del presente año, en la página web del COZCYT: [www.cozcyt.gob.mx/](http://www.cozcyt.gob.mx/)

**Séptima.-** Las y los beneficiarios de la beca, deberán presentarse en las oficinas del COZCYT, de acuerdo a la fecha que se les indique mediante un correo electrónico con la documentación solicitada en ese momento.

**Octava.-** Las y los beneficiarios menores de edad que no cuenten con su Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, deberán presentarse con su madre, padre o tutor(a), quienes deberán traer LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA (Cédula de Identificación Fiscal, INE, etc.) para realizar el trámite a nombre del beneficiario, de acuerdo a la fecha que se les indique en un correo electrónico.

**Novena.-** Las y los beneficiarios aceptados se comprometen a comprobar, el cumplimiento de las horas de Servicio Colaborativo establecidas en la Carta Compromiso para el periodo que comprende de **agosto-diciembre 2023**, que presenta el COZCYT para firma a cada becario(a).

● Para la modalidad de Posgrado el servicio colaborativo que consta de 75 hrs. será obligatorio realizarlo en el COZCYT en la Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia en las tareas que se le sean asignadas.

● Para las demás modalidades se comprometen a realizar 75 hrs. de servicio colaborativo ya sea en actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, en actividades propias del COZCYT, en alguna Institución Pública del Estado de Zacatecas o realizando las actividades que designe la Dirección de Desarrollo de Talento en CTI.

**Décima.-** Este programa se rige bajo criterios de acción afirmativa para estudiantes mujeres, estudiantes de programas académicos con baja matrícula, grupos vulnerables y para minorías étnicas o raciales.

**Décima Primera.-** Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Becas y publicados en la página del COZCYT [www.cozcyt.gob.mx/](http://www.cozcyt.gob.mx/)

**Décima Segunda.-** Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Cualquier duda favor de comunicarse a los teléfonos (492) 921-2816 y 921-3018 ext. 1506, en un **horario de 8:00 a 15:00 horas** o presentarse personalmente, en el Departamento de Becas de COZCYT, en el horario establecido anteriormente.

**Zacatecas, Zac., a 4 de septiembre de 2023.**